



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 100

Jueves 2 de Mayo

AÑO DE 1935

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40. franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad ha dirigido a este Gobierno, el siguiente telegrama:

«Días 29 actual a 15 Mayo próximo se efectuarán prueba ciclista internacional «I Vuelta a España» siguientes etapas: Madrid-Valladolid, Santander, Bilbao, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona, Tortosa, Valencia, Murcia, Granada, Sevilla, Cáceres, Zamora, Madrid, saliendo esta última capital día 29 de los corrientes a las 8 horas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y muy principalmente para los pueblos de Aldea del Cano, Cañaveral, Puerto de los Castaños, Plasencia, Aldeanueva del Camino y Baños de Montemayor, pueblos por donde han de pasar dichos ciclistas el día 13 de Mayo próximo, a fin de que se den las órdenes convenientes para la debida vigilancia por las carreteras de los respectivos términos municipales.

Cáceres, 29 de Abril de 1935.— El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

1911

## Delegación de Hacienda

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a don Antonio Vaz, súbdito portugués, cuyo paradero se ignora, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida el día 10 de Enero último para ver y fallar el expediente número 197-934, incoado a citado individuo por la aprehensión de dos cabezas de ganado caballa, ha acordado: Declarar que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de de-

fraudación, de cuya falta es responsable en concepto de autor mencionado individuo al que se le impuso en concepto de penalidad, la multa de 12.389'55 pesetas, que deberá ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Se le significa que caso de no satisfacer dicha cantidad, se decretará la pena personal subsidiaria de arresto, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas.

Caso de estar conforme con el fallo dictado, tiene derecho a interponer el Recurso de Alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días.

Cáceres, 27 de Abril de 1935.— El Secretario, Francisco Mayoral.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Enrique de Muslera.

1903

## Tesorería de Hacienda

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, que desde el día 1.º de Mayo próximo, según marca el itinerario de cobranza que se acompaña, queda abierta la recaudación voluntaria por todos sus conceptos tributarios con cargo al 2.º trimestre del año actual, la que además del presente será anunciada en cada pueblo por el señor Arrendatario de las Contribuciones e Impuestos de la provincia mediante fijación de edictos en las Casas Consistoriales, con anterioridad al día en que haya de realizarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Cáceres, 27 de Abril de 1935.— El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos.

ITINERARIO que ha de servir de base para la Recaudación voluntaria del trimestre del año 1935.

#### 1.ª Zona de Alcántara

Alcántara, del 27 de Mayo al 10 de Junio  
Ceclavín, del 23 al 26 de Mayo.

Estorninos, el 12.  
Piedras Albas, el 8 y 9.  
Zarza la Mayor, del 3 al 5.

#### 2.ª Zona de Alcántara

Brozas, del 8 al 10 de Mayo.  
Mata de Alcántara, el 1 y 2.  
Villa del Rey, el 4 y 5.

#### Zona de Cáceres

Cáceres, del 1 de Mayo al 10 de Junio.  
Aliseda, del 2 al 6 de Mayo.  
Aldea del Cano, del 14 al 17.  
Arroyo del Puercos, del 2 al 7.  
Casar de Cáceres, del 19 al 23.  
Hinojal, del 21 al 24.  
Malpartida de Cáceres, del 8 al 12.  
Monroy, del 9 al 11.  
Santiago del Campo, del 25 al 28.  
Sierra de Fuentes, del 14 al 17.  
Talaván, del 9 al 12.  
Torreorgaz, del 15 al 17.  
Torrequemada, del 24 al 27.

#### 1.ª Zona de Coria

Coria, del 21 al 25 de Mayo.  
Casas de Don Gómez, el 18 y 19.  
Casillas de Coria, del 15 al 17.  
Huélaga, el 1.  
Moraleja, del 2 al 4.

#### 2.ª Zona de Coria

Calzadilla, del 2 al 4 de Mayo.  
Cachorrilla, el 6 y 7.  
Guijo de Coria, del 6 al 8.  
Guijo de Galisteo, del 9 al 11.  
Holgüera, del 14 al 16.  
Morecillo, el 16 y 17.  
Pescueza, del 6 al 8.  
Portaje, del 8 al 10.  
Riolobos, del 14 al 16.  
Torrejuncillo, del 20 al 28.

#### Zona de Garrovillas

Garrovillas, del 27 al 31 de Mayo.  
Acehuche, del 2 al 4.  
Arco, el 13.  
Cañaveral, del 14 al 16.  
Casas de Millán, el 17 y 18.  
Navas del Madroño, el 7 y 9.  
Pedroso de Acin, el 11 y 12.  
Portezuelo, el 11 y 12.

#### 1.ª Zona de Hervás

Hervás, del 2 al 5 de Mayo.  
Abadía, el 19 y 20.  
Aldeanueva del Camino, del 2 al 4.  
Baños de Montemayor, del 6 al 8.  
Casas del Monte, del 23 al 25.  
Garganta de Béjar, del 6 al 8.  
Gargantilla, el 28 y 29.  
Granadilla, el 12 y 13.

Granja de Granadilla, el 17 y 18.  
Jarilla, el 21 y 22.  
Segura de Toro, el 26 y 27.  
Zarza de Granadilla, del 14 al 16.

#### 2.ª Zona de Hervás

Aceituna, el 11 de Mayo.  
Ahigal, el 6 y 7.  
Cabezo, el 26 y 27.  
Caminomorisco, el 16 y 17.  
Casar de Palomero, el 1 y 2.  
Casares de las Hurdes, el 24 y 25.  
Cerezo, el 14.  
Guijo de Granadilla, el 29 y 30.  
Marchagaz, el 18.  
Mohedas, el 19 y 20.  
Nuñomoral, el 22 y 23.  
Palomero, el 18.  
Pesga (La), el 31.  
Pinofranqueado, el 14 y 15.  
Rivera Oveja, el 14 y 15.  
Santa Cruz de Paniagua, el 12 y 13.  
Santibáñez el Bajo, el 8 y 9.

#### 1.ª Zona de Hoyos

Hoyos, del 24 al 26 de Mayo.  
Acebo, del 18 al 20.  
Cilleros, del 21 al 23.  
Eljas, del 8 al 10.  
Perales del Puerto, del 15 al 17.  
San Martín de Trevejo, del 5 al 7.  
Trevejo, el 1.  
Valverde del Fresno, del 11 al 13.  
Villamiel, del 2 al 4.

#### 2.ª Zona de Hoyos

Cadalso, el 5 y 6 de Mayo.  
Descargamaria, el 1 y 2.  
Hernán Pérez, el 29 y 30.  
Gata, del 13 al 15.  
Robledillo de Gata, el 3 y 4.  
Torre de Don Miguel, del 10 al 12.  
Villasbuenas de Gata, el 8 y 9.

#### 3.ª Zona de Hoyos

Pozuelo de Zarcón, del 1 al 3 de Mayo.  
Santibáñez el Alto, del 4 al 7.  
Torrecillas de los Angeles, el 9 y 10.  
Villa del Campo, del 15 al 17.  
Villanueva de la Sierra, del 12 al 14.

#### Zona de Jarandilla

Jarandilla, del 8 al 10 de Mayo.  
Aldeanueva de la Vera, del 13 al 15.  
Collado, el 27 y 28.  
Cuacos, el 16 y 17.  
Garganta la Olla, el 21 y 22.



Guijo de Santa Bárbara, el 11 y 12.  
Jaraiz, del 18 al 20.  
Jerte, el 3 y 4.  
Losar de la Vera, del 12 al 14.  
Madrigal de la Vera, el 3 y 4.  
Pasarón, el 23 y 24.  
Robledillo de la Vera, el 15 y 16.

Talaveruela, el 10 y 11.  
Tornavacas, el 5 y 6.  
Torremenga, el 25 y 26.  
Valverde de la Vera, el 6 y 7.  
Viandar de la Vera, el 8 y 9.  
Villanueva de la Vera, del 18 al 20.

#### 1.ª Zona de Logrosán

Abertura, del 5 al 7 de Mayo.  
Alcollarín, del 11 al 13.  
Cabañas del Castillo, del 6 al 11.  
Campo Lugar, del 8 al 10.  
Conquista de la Sierra, el 5 y 6.  
Garciaz, del 5 al 7.  
Herguijuela, del 7 al 9.  
Logrosán, del 20 al 25.  
Madrigalejo, del 9 al 12.  
Madroñera, del 15 al 18.  
Navezuelas, el 12 y 13.  
Robledollano, el 15 y 16.  
Zorita, del 21 al 24.

#### 2.ª Zona de Logrosán

Cañamero, del 27 al 29 de Mayo.  
Alfa, del 6 al 9.  
Berzocana, del 14 al 16.  
Guadalupe, del 20 al 23.

#### Zona de Montánchez

Montánchez, del 20 al 24 de Mayo.  
Albalá, del 22 al 24.  
Alcuéscar, del 2 al 4.  
Almoharín, del 9 al 11.  
Arroyomolinos de Montánchez, del 7 al 9.  
Benquerencia, el 17.  
Botija, el 15 y 16.  
Casas de Don Antonio, del 8 al 10.  
Salvatierra de Santiago, del 12 al 14.  
Torre de Santa María, el 15 y 16.  
Torremocha, del 13 al 15.  
Valdefuentes, del 17 al 19.  
Valdemorales, del 4 al 6.  
Zarza de Montánchez, del 1 al 3.

#### Zona de Navalmoral de la Mata

Casas de San Bernardo, el 8 y 9 de Mayo.  
Navalmoral de la Mata, del 15 al 30.  
Almaraz, el 5 y 6.  
Belvis de Monroy, el 8 y 9.  
Berrocalejo, el 5 y 6.  
Bohonal de Ibor, el 20 y 21.  
Campillo de Deleitosa, el 8.  
Carrascalejo, del 5 al 7.  
Casas de Miravete, el 24 y 25.  
Casatejada, el 14 y 15.  
Castañar de Ibor, del 26 al 28.  
Fresnedoso de Ibor, el 9 y 10.  
Garvín, el 16 y 17.  
Gordo (El) del 2 al 4.  
Higuera de Albalat, el 28 y 29.  
Majadas, el 14 y 15.  
Mesas de Ibor, el 11 y 12.  
Millanes, el 10 y 11.  
Navalvillar de Ibor, el 24.  
Peraleda de la Mata, del 29 al 31.  
Peraleda de San Román, del 13 al 15.  
Romangordo, el 26 y 27.  
Saucedilla, el 16 y 17.  
Serrejón, el 3 y 4.  
Talavera la Vieja, el 17 y 18.  
Talayuela, el 6 y 7.  
Toril, el 19.  
Torviscoso, el 20.

Valdecañas, el 7.  
Valdehúncar, el 9 y 10.  
Valdelacasa de Tajo, del 18 al 20.

Villar del Pedroso, del 18 al 20.

#### Zona de Plasencia

Plasencia, del 20 al 25 de Mayo.  
Aldehuela del Jerte, el 15.  
Arroyomolinos de la Vera, el 4 y 5.  
Barrado, el 7 y 8.  
Cabezuela del Valle, el 4 y 5.  
Cabezavellosa, el 6 y 7.  
Carcaboso, el 13 y 14.  
Cabrero, el 11.  
Casas del Castañar, el 9 y 10.  
Galisteo, el 16 y 17.  
Gargüera, el 6.  
Oliva (La) el 8 y 9.  
Malpartida de Plasencia, del 22 al 24.  
Mirabel, el 17 y 18.  
Montehermoso, el 15 y 17.  
Navaconcejo, el 2 y 3.  
Piornal, del 8 al 10.  
Rebollar, el 6.  
Serradilla, el 25.  
Tejada del Tiétar, el 2 y 3.  
Torno, el 19 y 20.  
Valdeobispo, el 13 y 14.  
Valdastillas, el 7.  
Villar de Plasencia, el 20 y 21.

#### 1.ª Zona de Trujillo

Trujillo, del 22 al 31 de Mayo.  
Aldeacentenera, del 3 al 5.  
Aldea de Trujillo, el 15 y 16.  
Cumbre (La), del 6 al 8.  
Deleitosa, del 13 al 15.  
Jaraicejo, del 10 al 12.  
Plasenzuela, del 3 al 5.  
Santa Marta de Magasca, el 18 y 19.  
Torrecillas de la Tiesa, del 6 al 8.  
Torrejón el Rubio, del 10 al 13.

#### 2.ª Zona de Trujillo

Escorial, del 1 al 3 de Mayo.  
Ibahernando, del 8 al 10.  
Miajadas, del 12 al 18.  
Puerto de Santa Cruz, el 9 y 10.  
Robledillo de Trujillo, del 1 al 3.  
Ruanes, el 4 y 5.  
Santa Ana, el 6 y 7.  
Santa Cruz de la Sierra, el 7 y 8.  
Villamesías, el 5 y 6.

#### Zona de Valencia de Alcántara

Carbajo, el 5 de Mayo.  
Cedillo, el 1 y 2.  
Herrera de Alcántara, el 3 y 4.  
Herreruela, el 12 y 13.  
Membrío, el 8 y 9.  
Salorino, el 10 y 11.  
Santiago de Carbajo, el 6 y 7.  
Valencia de Alcántara, del 16 al 31.

NOTA.— Los contribuyentes que no hicieren efectivos sus descubiertos los días que el Recaudador se persone en los respectivos Municipios, podrán efectuarlo sin recargo alguno en las capitales de Zona, si lo hace antes del día 10 de Junio, advirtiéndoles que después de esa fecha no tendrán derecho a que se les facilite los recibos sin apremios, que consistirán en el 10 o 20 por 100, según la satisfagan antes o después de terminar precitado mes de Junio.

Otra.— Las capitales de Zona son las siguientes: Alcántara, Brozas, Cáceres, Coria, Torrejuncillo, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Hernán Pérez, Villa del Campo, Jarandilla, Logrosán, Cañamero, Mon-

tánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Miajadas y Valencia de Alcántara.

Cáceres, 27 de Abril de 1925.— El Arrendatario, Joaquín Sánchez Torres.

1904

### Junta provincial del Censo Electoral

Relación de los locales y estafetas de correo designados por las Juntas municipales del Censo Electoral, para el corriente año de 1935.

(Continuación)

#### NAVALVILLAR DE IBOR

Local de la planta baja de la Casa Consistorial, sita en calle Plaza, 1.  
Cartería del pueblo.

#### NAVAS DEL MADROÑO

Distrito primero

Sección 1.ª Salón teatro del Ayuntamiento.

Sección 2.ª Calle Moral, 10.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela graduada de niños, número 1, sita en calleja denominada Camisona.

Sección 2.ª Escuela de niñas, número 2, sita en calleja Camisona.

Estafeta del pueblo.

#### NAVEZUELAS

Escuela nacional de niños.  
Cartería del pueblo.

#### NUÑOMORAL

Distrito único

Sección 1.ª Escuela nacional de niños, sita en la Plaza.

Sección 2.ª Escuela nacional de niñas, sita en la Factoría del Jordán.

Cartería de Vegas de Coria.

#### OLIVA DE PLASENCIA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños.  
Sección 2.ª Escuela de niñas.  
Cartería de la villa.

#### PALOMERO

Escuela de niñas, calle de Emilio Castelar.  
Cartería rural del pueblo.

#### PASARON

Distrito único

Sección 1.ª Escuela pública de niñas, número 2, calle de la Iglesia.

Sección 2.ª Escuela pública de párvulos, número 1.  
Estafeta de la villa.

#### PEDROSO DE ACIM

Escuela unitaria de niñas, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales.

Estafeta de la villa.

#### PERALEDA DE LA MATA

Distrito primero

Sección 1.ª Escuela pública de niñas.

Sección 2.ª Escuela pública de niñas, Ayuntamiento, Plaza.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela pública de niños.

Sección 2.ª Escuela pública de niños, Póbito.

Estafeta del pueblo.

### PERALEDA DE SAN ROMAN

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños.  
Sección 2.ª Escuela de niñas.  
Cartería de Bohonal de Ibor.

### PERALES DEL PUERTO

Distrito único

Sección 1.ª Antesala del Ayuntamiento, calle Derecha, 29.

Sección 2.ª Escuela de niños, número 1, calle Alférez Vidal.  
Cartería del pueblo.

### PESCUEZA

Escuela de niños. Cartería del pueblo.

### PESGA (LA)

Escuela de niños, calle de Gabriel y Galán.  
Cartería de Casar de Palomero.

### PIEDRAS ALBAS

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, sita en la Avenida de la República.

Sección 2.ª Escuela de niñas, sita en la Avenida de la República.

Administración de Alcántara.

### PINOFRANQUEADO

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niñas.  
Sección 2.ª Escuela vieja de Horcajo.

Cartería de Casar de Palomero.

### PLASENCIA

Distrito primero

Sección 1.ª Habitación destinada a oficina en el Matadero de cerdos.

Sección 2.ª Habitación izquierda del Dispensario Antipalúdico, calle de las Escuelas.

Sección 3.ª Habitación derecha del mismo Dispensario Antipalúdico.

Sección 4.ª Habitación Conserjería, en el Matadero de cerdos.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela graduada de niñas, número 2, en el barrio de San Juan.

Sección 2.ª Escuela graduada de niños, número 2, en el mismo barrio de San Juan.

Sección 3.ª Escuela graduada de niños, número 2, en el barrio de San Juan.

Distrito tercero

Sección 1.ª Escuela graduada de niños, número 1, habitación derecha, edificio que fué Zona.

Sección 2.ª Escuela de la calle de las Peñas, situada en el piso principal, Plazuela del Deán.

Sección 3.ª Escuela graduada de niños, habitación izquierda, edificio que fué Zona.

Sección 4.ª Colegio municipal de Segunda Enseñanza, Puerta de Berrozana.

Distrito cuarto

Sección 1.ª Escuela graduada de niños, número 3, del barrio de San Juan.

Sección 2.ª Conserjería del Depósito Municipal, habitación de la derecha, entrando.

Sección 3.ª Escuela de don Bonifacio Cano, Plazuela del Salvador, 4.

Administración de la ciudad.

(Continuará)



# Juzgados

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Primera Instancia del partido de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Faustina Loustau y Gómez de Membrillera, vecina de esta villa, contra don José Otón Torres, de igual vecindad; sobre reclamación de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS PESETAS de principal y CINCO MIL PESETAS más, para intereses, gastos y costas, y en el período de ejecución de sentencia, se ha acordado, por proveído de este día y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que a continuación se expresarán, hipotecados en garantía del préstamo:

Una porción de terreno al sitio de la Lombarda, en la hoja de Rodelas, término de Valencia de Alcántara; de haber aproximadamente, cuatro fanegas y un celemin y medio, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas; que linda por Norte, con terreno de la vía férrea; Sur, parte de la finca de que se segrega; Este, sucesores de Manuel Puebla, hoy Herminia Puebla, antes Manuel Carballo Morujo y no Julián Morujo, como por error se hizo constar en la descripción de la finca matriz, y Poniente, con tapada de don José Otón Torres y terrenos de la Compañía del Ferrocarril. Sobre la porción de terreno descrito, ha construído el señor Otón Torres, por su cuenta, las siguientes edificaciones:

Un edificio destinado a almacén, de una sola planta, de cuarenta metros de longitud por diez de anchura y por tanto, una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y cuatro metros con cincuenta centímetros de altura, con maderas de pino y tejas del país.

Otra construcción destinada a cobertizo o tinado, de ochenta metros cuadrados de superficie, veinte metros de longitud, cuatro de ancho y tres de altura, de mampostería, cal, cemento y ladrillo.

Existe además en dicha finca, una caldera de cocer corcho, con su cobertizo de mampostería, de superficie doce metros cuadrados.

Un pozo de doce metros de profundidad, todo revestido de ladrillo y cemento.

Una vía férrea auxiliar, de cien metros de longitud, para el depósito o almacén.

Para la subasta se ha señalado el día primero de Junio próximo, a las once horas y en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo por el que salen a subasta referidos bienes, es el fijado en la escritura de hipoteca, por ambas partes de común acuerdo, o sea el de TREINTA MIL PESETAS, deducida ya la carga que los grava de antemano, del Banco Hispano Americano.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos u otro Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad del Registro, pero de los que se hace referencia en la mencionada escritura de hipoteca obrante en los autos; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Alcántara a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Ricardo Sanz.—Ante mí, Ildefonso Rebollo.

(125=50 pstas.) 1906

## LOGROSAN

### Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Primera Instancia del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinticuatro del próximo mes de Mayo, se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales, como propios de Martín Serradilla Jácome, han sido embargados en ejecución de sentencia de autos de menor cuantía, seguido en su contra, por Juan Collado Cortijo, representado por el Procurador don Diego Canelada, para hacer efectivas ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS de principal, más los intereses y costas a que fué condenado.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Cerca murada al lugar denominado Cruz de los Santos, en término de Berzocana, de cincuenta áreas próximamente de cabida; que linda al Norte, con calle pública; Este, Alfonso Serradilla Moreno; Sur, Vicente Díez Pazos, y Oeste, con calleja pública; tasada parcialmente en seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda. Otra cerca al sitio Valhondillo, en el mismo término, murada en parte, de diez y seis áreas de cabida; lindante al Norte, con camino público; Este, con finca del Ayuntamiento; Sur, con Carolina Hidalgo y Gordiana Hoyos Rodríguez, y Oeste, con Martín Serradilla; apreciada en mil doscientas pesetas.

Tercera. Un castañar, finca murada, al sitio Valhondillo, en idéntico término, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas aproximadamente de cabida; que linda al Norte, con Juan Serrano Mejorado y camino público; Este, con el mismo Martín Serradilla y Gordiana Hoyos; Sur, con Lorenzo Cerezo Estoquera y la Gordiana, y Oeste, con Juan Serrano Mejorado, Diego Fernández Jiménez y con el mismo Martín Serradilla; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Cuarta. Otra finca murada, al mismo término y sitio que la anterior, destinada a cereales, de cabida aproximada una hectárea, veinte áreas y setenta y nueve centiáreas; lindante por el Norte, con José María Serrano Granizo y Diego Fernández Jiménez; Sur, Pedro Olivas Serradilla, y Este y Oeste, Fulgencio Serrano, Antonio Serradilla Escobar y el mismo Martín Serradilla; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

Quinta. Otra cerca destinada a cereales (antes a viña), también al sitio Valhondillo, término de Berzocana, de una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; que linda al Norte, con camino de Caña-

mero a Berzocana; Este, Juan Serrano Mejorado y Martín Serradilla; Sur, Diego Fernández Jiménez, el Martín y Antonio Serradilla, Alonso Mejorado y camino público, y Oeste, con Antonio Serradilla y camino; tasada en ciento ochenta pesetas.

Sexta. Derecho de retracto, valorado en tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, sobre los inmuebles que a continuación se dicen, vendidos a Francisco Cuadrado Labrador y otro.

Finca al Valle, término de Berzocana, de cuatro hectáreas de cabida; lindante al Norte, con Vicente Díez; Este, herederos de Ventura Díez; Sur, los de Joaquín Gamino, y Oeste, calleja.

Otra cerca también al Valle, del mismo término, con treinta y tres áreas y cincuenta y una centiáreas de cabida; lindante al Norte, con Marciano Sanguino; Sur, Benito Aparicio y Miguel Tejero; Este, calle pública y Oeste, con Martín Serradilla.

Otra cerca también al Valle, de referido término, con cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas de cabida; lindante al Norte, con Marciano Sanguino; Sur, Martín Serradilla, y Este y Oeste, con calles públicas.

Otra cerca al Frontón de Cabañas, en igual término, con cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas de cabida; lindera al Norte y Sur, con calles públicas; Este, Fulgencio Cano Serrano, y Oeste, arroyo público.

Séptima. Mitad de una cerca murada al sitio Vega de la Corra, en dicho término, de cabida unas cuatro fanegas de puño esa mitad, o sean una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda al Norte, camino de la Cuesta; Sur y Oeste, con Providencia, Magdalena, Ana y Nicnora Díez Herrera, y Oeste, con la otra mitad propia de heredera de Florentino Serrano Rodríguez; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

Octava. Veinticinco fanegas de puño de barbecho, sembradas de cereales, las que están divididas en ocho hazas, sembradas, seis fanegas de cebada, media fanega de centeno, ocho fanegas de avena y nueve fanegas de trigo, aproximadamente, enclavadas en la dehesa Miguel Pérez, término de Berzocana; barbecho y siembra apreciados en setecientos sesenta pesetas.

Dado en Logrosán a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno.

(179=71'60 pstas.) 1920



## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de dos años, alzada 1'35, roja, raza española, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha; mulo capón de diez años, alzada 1'40, raza española, bocirrojo, raya de cebra en las cuatro extremidades, castaño oscuro, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, en nalga izquierda, letra P, y un muleto de cuatro años, alzada 1'42, castaño oscuro, raza española, bociblanco, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, de la pertenencia respectivamente de Nicolás Barras Corbacho, Miguel Rodrigo Pariente y Felipe Pulido Mateos, vecinos de Torquemada que fueron sustraídos la noche del 14 al 15 de los corrientes, de la dehesa Boyal de dicho pueblo y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 79 del año actual, por hurto.

Dado en Cáceres a 18 de Abril de 1935.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1785

## PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, propiedad de David Ruano Lorenzo, vecino de Montehermoso, que fueron sustraídos la noche del 15 al 16 del actual de un cercado al sitio Torrecilla, del término de Montehermoso y que serán puestos a mi disposición, con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 82 de 1935, por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a 20 de Abril de 1935.—Lorenzo Espada.—El Secretario Judicial, P. S., P. Alonso García.

## Señas de los semovientes

Un mulo capón, de 14 años, alzada un 1'50 metros, pelo castaño oscuro, raza española, con marca PH. enlazadas en la nalga izquierda y P3 en la derecha, raya de mula, herrada de las cuatro y lunar cinchera.

Un mulo capón de 15 años, alzada 1'48 metros, pelo castaño oscuro, raza española, marca PH. enlazadas en la nalga izquierda y P3 en la derecha, señas particulares, pelos blancos testera y costillares, lunar en el vientre y cinchera.

1810

## CACERES

## Requisitoria

Ruiz Escobar, José, de 37 años de edad, casado con Encarnación Ferrell, hijo de Antonio y Miguéla, natural y vecino de Córdoba, de profesión hojalatero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 288 del año 1932, por los delitos de atentado y lesiones a agentes de la autoridad.

Cáceres, 11 de Abril de 1935.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto. 1784

## SIERRA DE FUENTES

## Anuncio

Don Vicente Holgado Guerra, Juez municipal de Sierra de Fuentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por defunción del que venía desempeñándola y en cumplimiento a orden Superior, se anuncia su provisión a concurso libre, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los aspirantes de la misma dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud al señor Juez de Instrucción del partido de Cáceres o a este Juzgado.

El Censo de población es de 2.899 habitantes de derecho y de 2.855 de hecho aproximadamente y el agraciado no percibirá más derechos que los consignados en el Arancel vigente.

Sierra de Fuentes a 15 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Vicente Holgado.—P. S. M., el Secretario, Julián Durán. 1797

## Alcaldías

## TALAYUELA

## Anuncio

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1935

Confecionado el Repartimiento general de Utilidades de esta villa, para el año actual de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y los tres días siguientes, pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales deben contener hechos concretos, precisos y determinados y adoptar las pruebas necesarias para su justificación.

Transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Talayuela, 11 de Abril de 1935.—El Presidente, Fermín Monforte. 1680

## HERGUIJUELA

Acordado por este Ayuntamiento la enagenación del antiguo local del Pósito, por resultar inservible y conforme al apartado quinto de la base décima de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 2 de Julio de 1901, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Herguijuela a 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Alonso Pardo. 1689

## PUERTO DE SANTA CRUZ

## Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este término municipal para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que durante dicho plazo y otros cinco más, puedan presentar las reclamaciones contra dicho documento, los Contribuyentes en él comprendidos, debiendo acompañar a las mismas los justificantes necesarios para la comprobación debida.

Puerto de Santa Cruz a 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Búrdalo. 1690

## ZARZA LA MAYOR

## Edicto

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 11 del actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa a la ejecución de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público, que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Zarza la Mayor, 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, (ilegible). 1709

## CASAR DE CACERES

## Edicto

Confecionado el Padrón de Cédulas personales para el ejercicio corriente de 1935, se expone al público, por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones, por todas aquellas personas que se consideren lesionadas en sus derechos e intereses, bien entendido, que transcurrido este plazo, no será atendida reclamación alguna por justa que sea.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Casar de Cáceres, 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Calbarro. 1711

## VALENCIA DE ALCANTARA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público, que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Cuentas Municipales correspondientes a los años de 1931 a 1934, ambos inclusivos, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes,

Valencia de Alcántara a 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Sinforiano Sánchez. 1692

## VALENCIA DE ALCANTARA

Habiendo dejado de comparecer ante este Ayuntamiento para ser tallado y reconocido el mozo José María Mata Carballo, número 70 del Reemplazo de 1933, se le requiere por el presente para que se presente ante la Junta de clasificación y Revisión de Cáceres, el día 11 de Mayo próximo, pues en caso contrario será declarado prófugo.

Valencia de Alcántara a 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Sinforiano Sánchez. 1693

## HERGUIJUELA

## Vacante de Auxiliar de Secretaría

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de 1.460 pesetas consignadas en presupuesto, se anuncia por el presente, para que en el término de veinte días, puedan solicitarla los que se crean capacitados para tal ejercicio, presentándose sus instancias en la Secretaría Municipal, debiendo acompañar a la misma certificado de su partida de nacimiento, de buena conducta y antecedentes penales, de no desempeñar cargo idéntico.

Se considerará como méritos, desempeñar cargo análogo interino o en propiedad con dos o más años en el ejercicio del mismo.

Herguijuela a 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Alonso Pardo. 1688

## VALDEFUENTES

## Edicto

Rectificación del Padrón de Habitantes del año de 1934

Confecionado el documento arriba indicado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de nueve a una, al objeto de formular reclamaciones contra el mismo por los que se consideren perjudicados en su derecho.

Valdefuentes a 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Diego Alvarado. 1715